

# **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

GOBLERNO REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# CONTRATACIÓN DE (01) TECNICO SANITARIO AMBIENTAL I POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY

### ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Defatura del C.S. Cocachacra – MR Cocachacra – Red de Salud Islay

# SUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO:

La Contratación de un (01) Técnico Sanitario Ambiental I, se justifica para asegurar la calidad y seguridad de la atención en salud, tanto para el personal como para los pacientes. del C.S. Cocachacra- MR Cocachacra.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el recurso humano para la prestación de servicio en la atención colaboración, participación y realización de prestaciones de salud en el servicio de área sanitaria del establecimiento de salud C.S. Cocachacra – MR Cocachacra de la Red de Salud Islay.

# OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar el servicio de **(01) TECNICO SANITARIO AMBIENTAL I,** para brindar atención de manera física y virtual a los usuarios basado en los lineamientos del MINSA para los establecimientos de salud del primer nivel. C.S. Cocachacra – Micro Red Cocachacra.

### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONT O DE SERVICI O
	<ul> <li>TECNICO SANITARIO AMBIENTAL I</li> <li>Apoyar en el análisis de necesidades para la atención de salud.</li> <li>Registrar información sobre áreas que signifiquen riesgo a la salud de la población por problemas de saneamiento, zoonosis y metaxénicas.</li> <li>Apoyar la vigilancia epidemiológica a nivel local, para disponer información objetiva sobre la situación de enfermedades predominantes (emergentes reemergentes) en la zona.</li> <li>Coordinar acciones sanitarias con autoridades locales, medios de información y comunicación para realizar actividades de prevención de enfermedades.</li> <li>Elaborar informes de las condiciones sanitarias y ambientales.</li> <li>Recopilar información para el control de enfermedades transmisibles, brotes epidémicos y en general de alertas sanitarias de la comunidad.</li> <li>Proponer las medidas preventivas y/o correctivas de acciones relacionadas con la vigilancia de factores ambientales.</li> <li>Cumplir 150 horas mensuales de acuerdo de los turnos rotativos.</li> <li>Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo asignadas por norma expresa.</li> </ul>	01	SERVICIO	15,000.00



# **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

Regional de Salud

GOBIERNO REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA

#### 6. PERFIL MINIMO REQUERIDO:

### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de carrera Técnica en Salud Pública y/o Técnica Sanitaria

#### **OTROS:**



Adjuntar carta de autorización CCI.

- Se requiere Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada para compras y/o servicios menores a 8 UITS
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-REDAM.
- Declaraciones juradas de cumplimiento de los términos de referencia.
- Declaración de no tener impedimento para contratar con el estado.
- Declaración jurada de nepotismo. Declaración jurada de no percibir doble remuneración del estado
- Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (vigente).
- Se requiere formato de cotización de servicios.

Para La ejecución del servicio el contratista, una vez adjudicada la plaza deberá contar con:

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR.

\*Toda documentación requerida a excepción de los formatos entregados, serán en copia simple y foliada de atrás hacia delante"

#### **EXPERIENCIA LABORAL:**

- 01 año de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- 01 año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado

Se considerará la experiencia en el sector públicoy/o privado, la cual será acreditada con:

- Contratos y/o ordenes de servicio.
- Constancia de trabajo y/o certificados de trabajo.

#### 7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El Servicio será brindado en el C.S. Cocachacra – MR Cocachacra del distrito de Cocachacra – provincia de Islay.

# 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION:

El servicio se prestará en un plazo de ciento veinticinco días (125) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

# G<u>OBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</u>

GOBIERNO REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA

#### 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad del servicio será emitida por el área usuaria con visto bueno V°B° de la Jefatura del C.S. Cocachacra y Director de la Red de Salud Islay en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita, previo reporte de actividades, de existir observaciones, será

notificado el contratista, estableciendo un plazo para la subsanación, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo la complejidad.

resolución automática del contrato. la entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en soles de forma parcial, previa presentación del informe de actividades realizadas por el locador.

Los efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Copia De O/S
- Conformidad De Servicio
- Comprobante De Pago (Recibo Por Honorarios).
- Suspensión De 4ta Categoría De Corresponder
- Carta de autorización para el CCI.

Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer entregable: Presentación de informe de actividades realizadas a los 25 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.
- Segundo entregable: Presentación de informe de actividades realizadas a los 50 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.
- Tercer entregable: Presentación de informe de actividades realizadas a los 75 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.
- Cuarto entregable: Presentación de informe de actividades realizadas a los 100 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.
- Quinto entregable: Presentación de informe de actividades realizadas a los 125 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.

Nº de Entregable	Monto a cancelar (S/.)		
Primer Entregable	3000		
Segundo Entregable	3000		
Tercer Entregable	3000		
Cuarto Entregable	3000		
Quinto Entregable	3000		



# **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA



### 11. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación vo cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. en ningún caso, dichas medias impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

# 12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo **81.3** de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### 13. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la ley n° 32069, ley general de contrataciones públicas. de encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del reglamento.

## 14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Lic. Fiorela Lilian Manchego Ramírez
JEFE DE LA MICRORED COGACHACRA

CEP/79922 / DNI: 45823737